

R- DNAT- 2015 - 0355

SALTA, 9 de abril de 2015

EXPEDIENTE N° 10.500/2014

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 23, elevado por las Tutoras **Ing. Agr. Nélide Bayón de Torena e Ing. Irma Fiore**, solicitando se emita el instrumento administrativo correspondiente, al cumplimiento de la Práctica Profesional Supervisada, realizada por la estudiante **BEJARANO, LORENA FABIOLA** L.U.N° 409.750 – de la carrera Ingeniería Agronómica – plan 2013; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 26, el Dpto. Planeamiento informa lo siguiente: adjunta estado curricular de la alumna, a los fines de ilustrar sobre su situación de revista;

Que observando los actuados y tomando como referencia el expediente N° 10.503/2014, llega a la misma conclusión de que no existe impacto en el estado curricular de la estudiante;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CERTIFICAR la actividad que como **Práctica Profesional Supervisada** realizan los estudiantes de grado de la carrera de Ingeniería Agronómica – plan 2013 – desarrollada por la alumna **BEJARANO, LORENA FABIOLA** L.U.N° 409.750 - en el marco del Convenio de Aceptación de Práctica Profesional Supervisada entre el INTA y la Universidad Nacional de Salta, (fs. 1/ 4).

ARTICULO 2º.- INDICAR que la Práctica Profesional Supervisada realizada por la citada estudiante titulada “**FACTIBILIDAD DE LA ELABORACION DE PUROS ARTESANALES**”, estuvo bajo la tutoría de la **ING. AGR. NELIDA BAYON de TORENA**, docente de la cátedra Realidad Agropecuaria de la Universidad Nacional de Salta y de la **ING. AGR. IRMA FIORE**, del INTA, Rosario de Lerma, Salta.

ARTICULO 3º.- DEJAR establecido que, dado el éxito del trabajo desarrollado por la alumna **BEJARANO, LORENA FABIOLA** L.U.N° 409.750 – de la carrera de Ingeniería Agronómica – plan 2013, fue seleccionada para participar en distintos eventos locales y nacionales para divulgar los resultados obtenidos en esta propuesta, considerada como alternativa para el Valle de Lerma de la provincia de Salta, según informe emitido por las tutoras a fs. 23.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2015 - 0355

SALTA, 9 de abril de 2015

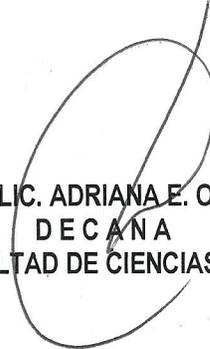
EXPEDIENTE N° 10.500/2014

ARTICULO 4°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que – de acuerdo a lo indicado por la Escuela de Agronomía oportunamente, no corresponde que se tenga en cuenta registro de actividad curricular alguna.

ARTICULO 5°.- HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Agronomía, Tutoras, alumna y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.



DRA. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



M.Sc. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES